



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0301

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 66 SESENTA Y SEIS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:11 catorce horas con once minutos del día 04 cuatro de junio del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Sexta** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

IV. **Informe de Comisiones.**

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud.

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los Regidores Ubertino Zamudio Martínez y Ramiro Díaz Martínez, informan a la Secretaría su insistencia a la sesión bajo el supuesto del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo que se aprueba su justificación en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Sindica Municipal inscribe un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud del Coordinador de Protección Civil referente a una ampliación presupuestal para completar el "Proyecto de Desazolve y Mantenimiento de Drenos Cauces y Bajadas Naturales de Agua 2026". El Presidente Municipal

Juan Carlos Martínez C.
Carlos Martínez Páramo

Yaren Moreno González

Agustín Orozco León

también presentó una solicitud de apoyo para el CBTis 217 para la despedida de los alumnos de sexto semestre. La Síndica Municipal, solicita un punto para la escrituración de una plancha del Mercado. De igual manera presenta escrito para solicitar la ratificación de acuerdo en donde se le aprueba al delegado del Charco de arriba un apoyo para las fiestas tradicionales de su Comunidad y ser cobrado con presupuesto del 2026. Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.

II. Aprobación del Orden del día.

III. Asuntos recibidos.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del Coordinador de Protección Civil, para ampliación de recurso del Proyecto de desazolve y mantenimiento de drenes, cauces y bajadas naturales de agua 2026.

V.2 Solicitud de apoyo del CBTis 217 para la despedida de los alumnos del sexto semestre.

V.3 Solicitud de la Síndica Municipal para proceder a la escrituración de una Plancha en la nave anexa del Mercado Municipal.

V.4 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se ratifique el acuerdo de apoyo para las fiestas tradicionales de la comunidad del Charco de Arriba.

VI. Clausura de la Sesión.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. La Comisión, recibió y analizó el contenido de las distintas circulares que le fueron remitidas, siendo éstas, las siguientes:

1.- Revisión del oficio 8241 por la cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa signada por personas Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8241, presentando al Pleno como punto de acuerdo lo siguiente: se dan sin observaciones y se propone al Pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron la propuesta de Punto de Acuerdo de la Comisión por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento conoció el oficio 8241 y no expresa observaciones al respecto. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. - - - - -**

2.- Revisión del oficio 8255 por el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado de Guanajuato por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y de reformas, adiciones y derogaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8255, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a las Direcciones de Desarrollo Económico, DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y al Área de Sindicatura para su conocimiento. El Pleno consideró el dictamen de la Comisión para el oficio 8255 y después de analizarlo, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento conoció el contenido del oficio y no manifestó observaciones u opiniones al mismo. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Desarrollo Económico, Sistema Municipal DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y a Sindicatura, para su conocimiento.** -----

3.- Revisión del oficio 8303 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa signada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma el artículo 2, fracción XXI del artículo 3 adicionando una fracción II Bis, el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8303, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. El Pleno del Ayuntamiento, conoció y revisó el oficio 8303 y una vez analizado el dictamen de la Comisión, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se tiene enterado del contenido del oficio y no expresa observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento.** -----

4.- Revisión del oficio circular número 355 mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables remite para opinión la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 fracciones con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. La Comisión, después de analizar la circular, presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de acuerdo: La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 355, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron la Circular y la revisaron por lo que, después de analizar el dictamen que ofrece la Comisión para esta Circular, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado del contenido de la circular y no expresa opiniones a la misma. SEGUNDO. Se gira turno a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento.** -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Juan Carlos Martínez C.
Carlos Martínez Pareda
37/11/11

5.- CIRCULAR NÚMERO 356. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante Circular número 356 de fecha 27 de mayo de 2026, remite iniciativa suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas con los artículos 83-4, 83-5, 83-6, 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. Opinión a más tardar el 26 de junio de 2026, Así mismo se formula la petición de que hagan llegar la iniciativa a la Procuraduría Auxiliar Municipal a efecto de que ésta pueda compartir su opinión en el mismo plazo. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 356, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, DIF y Atención para la Mujer para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento están enterados de la circular 356 por lo que analizaron el dictamen de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. El Pleno se manifiesta enterado de la circular 356. SEGUNDO. Se gira turno al Sistema Municipal DIF y a la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. TERCERO. Se instruye a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que analice la iniciativa a efecto de que pueda compartir su opinión. - - - - -**

6.- Revisión de la circular numero 359 mediante el cual la Comisión de Salud Pública remite para opinión la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Genero del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. La Comisión analizó el asunto y tomó conocimiento del asunto procediendo al análisis del oficio circular número 359, se dan sin comentarios y se propone al pleno se remita a las Direcciones de Desarrollo Económico, DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y al Área de Sindicatura para su conocimiento. El Ayuntamiento, revisó la circular 359 y conoció el dictamen de la comisión, por lo que después de su análisis, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. - El Pleno se tiene por enterado del contenido de la circular y no expresa comentarios a la misma. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Desarrollo Económico, Sistema Municipal DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y a la Sindicatura, para su conocimiento. - - - - -**

7.- Revisión del oficio circular 360 mediante el cual la Comisión de Salud Pública remite para opinión la iniciativa presentada por la Diputada Carolina León Medina de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se expide la Ley del Sistema Estatal de Ciudadanos Integrales del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 360, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a DIF para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron la circular 360 y el dictamen que ofrece la Comisión sobre la misma, por lo que, después de analizarla, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, **acordaron lo siguiente: PRIMERO. El Pleno conoció el contenido de la circular y manifiesta**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0303

no tener observaciones a la misma. **SEGUNDO.** Se gira turno al Sistema Municipal DIF Municipal, para su conocimiento. -----

IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable. La Comisión revisó y analizó el asunto que fue turnado para su y resuelto en los siguientes términos:

1.- Solicitud de la Lic. Jannet Sosa Rosiles Directora de Servicios Públicos Municipales para la autorización del Manual de Operaciones del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Mediante oficio número SPMU/427/2026 emitido por la Lic. Jannet Sosa Rosiles Directora de Servicios Públicos Municipales solicita a la Comisión se tenga a bien autorizar el Manual de Operaciones del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uriangato, Guanajuato, el cual fue sometido al proceso de consulta ciudadana sin que se recibieran observaciones o comentarios, esto a través del oficio DDETMU No.137/05/2026 suscrito por el Lic. Maximiliano Moreno Morales de Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El propósito del Manual de Operaciones del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uriangato, Guanajuato es reafirmar el compromiso con una gestión responsable de los residuos sólidos, orientado a proteger el entorno y el bienestar de la población. Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan en votación unánime con 3 votos a favor lo siguiente Punto de Acuerdo: **ÚNICO.** La Comisión propone al Pleno se apruebe el Manual de Operaciones para el Sitio de Disposición Final del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su observancia y aplicación por el área competente de la Administración Pública Municipal. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron el dictamen presentado por la Comisión y después de su análisis y discusión, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba el Manual de Operaciones para el Sitio de Disposición Final del Municipio de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin que se publique en la Gaceta del Municipio.** -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud. La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de punto de acuerdo para cada una de las solicitudes, presentándose ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación. Conocidos los apoyos propuestos por la Comisión, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se acordó lo siguiente: **Se aprueban las solicitudes de apoyo de salud que se presentaron en los siguientes términos: PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Graciela Juárez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hermana Josefina Juárez siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Ma. Guadalupe Coronado un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N); para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo Manuel García siempre y cuando compruebe dichos gastos. TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. - -**

Juan Carlos Martínez

Carlos Martínez Páramo

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud del Coordinador de Protección Civil, para ampliación de recurso del Proyecto de desazolve y mantenimiento de drenes, cauces y bajadas naturales de agua 2026. El T.B.G.I.R. Sergio Enrique Martínez Hernández, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante oficio PC/URI/410/26 de fecha 28 de mayo del 2026, solicita la ampliación de recurso correspondiente a la partida 4480 asignada a esta dependencia dentro del Presupuesto de Egresos 2025. En el oficio de cuenta, el Coordinador dice que el recurso se destina a la atención de la población en casos de contingencias y desastres naturales, así como a las actividades relacionadas con su presupuesto autorizado de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que resulta insuficiente para la correcta ejecución del proyecto denominado: "Proyecto de Desazolve y Mantenimiento de Drenes Cauces y Bajadas Naturales de Agua 2026". El costo operativo total de dicho proyecto asciende a la cantidad de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se solicita el incremento presupuestal necesario para cubrir la diferencia y garantizar el adecuado desarrollo de las acciones preventivas de la población del municipio. Anexa proyecto de Desazolve. Los integrantes del Ayuntamiento, después de deliberar el asunto con la presencia del Coordinador de Protección Civil, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, resolvió mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba una ampliación de recurso a la partida 4480 de la Coordinación de Protección Civil, por la cantidad de 112,000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) para la correcta ejecución del "Proyecto de Desazolve y mantenimiento de Drenes, Cauces y Bajadas Naturales de Agua 2026, cuyo costo total del proyecto asciende a la cantidad de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. - - - - -**

V.2 Solicitud de apoyo del C. Hoger Manuel Valdovinos para la despedida de los alumnos del sexto semestre del CBTis 217. El C. Hoger Manuel Valdovinos padre de Julián Presidente Electo de la República Escolar CBTis 217, solicita apoyo para la realización de la despedida de los alumnos de sexto semestre, quienes están por concluir una etapa muy importante de su vida académica. La despedida se llevará a cabo el próximo miércoles 10 de junio y como padres de familia que respaldamos las actividades estudiantiles, buscamos brindar a los alumnos un evento alegre, memorable y digno del esfuerzo que realizaron durante sus estudios. Por ellos solicitan apoyo con un presupuesto de \$4,000.00 pesos para cubrir parte de los gastos de una banda musical que amenizara la celebración. Los integrantes del Ayuntamiento valoraron la solicitud y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a través del C. Hogar Manuel Valdovinos para cubrir parte de los gastos de una banda musical que amenizará el evento de despedida de los alumnos del sexto semestre del CBTis 217 de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. - - - - -**

V.3 Solicitud de la Síndica Municipal para proceder a la escrituración de una Plancha en la nave anexa del Mercado Municipal. Mariana Domínguez González, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/186/2026 de fecha 04 de junio de 2026, solicita al cuerpo edilicio tener a bien considerar la petición de la Ciudadana María Guadalupe Ireta Calderón, la aprobación de escrituración de la Plancha número 14 ubicada en la nave anexa del Mercado Municipal José Dionisio Vallejo ubicado en la ciudad de Uriangato. Para lo cual presenta Carta de No Adeudo expedido por la C. Teresa Monserrat Vieyra Rosiles, Presidenta Interna de la Mesa Directiva del Mercado José Dionisio Vallejo, así como documentos varios que prueban ser poseedora por más de 20 años en calidad de dueña, misma que fue verificada y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0304

validado por la Sindicatura. Atendida y conocida la solicitud, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza la escrituración de la Plancha con numeración 14 ubicada en la nave anexa del Mercado José Dionisio Vallejo a favor de la C. María Guadalupe Ireta Calderón como legítima poseedora.** - - - - -

V.4 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se ratifique el acuerdo de apoyo para las fiestas tradicionales de la comunidad del Charco de Arriba. En el área de Regidores, se recibió un oficio del C. Carlos González Domínguez, delegado de la Comunidad del Charco de Arriba, mediante el cual solicita a la Comisión, un apoyo económico para la realización de la tradicional fiesta de dicha comunidad, misma que se celebra el 1 de enero de cada año. Derivado de lo anterior, mediante dictamen no. 24 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se propuso al Pleno la autorización de un apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) propuesta que fue aprobada mediante el acuerdo de Ayuntamiento IV.6.3/S 48/27-11/2025 en la cuadragésima Octava Sesión de carácter Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025 debido a que el trámite correspondiente se realizó dentro del ejercicio fiscal 2026. A la fecha, no ha sido posible efectuar la entrega del apoyo autorizada. Por lo anterior, se solicita a este Ayuntamiento tenga a bien "Ratificar" el acuerdo de Ayuntamiento IV.6/S48/27-11/2025 a efecto de que pueda liberarse el apoyo económico autorizado en favor del C. Carlos González Domínguez delegado de la Comunidad del Charco de Arriba. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron la solicitud, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Ratificación del acuerdo de Ayuntamiento IV.6/S48/27-11/2025 a efecto de que pueda liberarse el apoyo económico autorizado en favor del C. Carlos González Domínguez delegado de la Comunidad del Charco de Arriba por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para su cumplimiento.** - - - - -

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

